

leant - 4847

Acta de 16 de Agosto de 1821 - Ofrece un
maturo de 10000 pesos y 4000 camisas
para la tropa

En quartillo n.º 5
CUARTO: UN CUARTILLO:
MIL OCHOCIENTOS VEINTE
Y UNO.

Acta de 16 de Agosto de 1821 - Habiendose congregado Los señores
Don Manuel de Villar de Fuente, Don Manuel de Barre
Don Santiago, y Notario, y Don Manuel de Barre
Don Prior, y Consules del Tribunal del Comulado
en la Sala de su Despacho con los demas
Individuos que subscriben, se produjo el se-
ñor Prior manifestando el punto designio de
la convocatoria, emanada del ind. vivo ante-
rior de q. el cuerpo de Comercio, que en todo ti-
empo se ha distinguido en servicio a favor
del Estado, devia continuar al presente. Va-
lione de las Superiores expediciones, que el Excmo
Sr D. Jose de San Martin Protector del
Peru dirigió a viva voz al mismo cuerpo,
q. de su orn. asisto en la Sala de su Pa-
lacio: y terminando a q. la Tropa carece
del Vestuario preciso, repenetro la Junta
de tan autorizado motivo, expresandose
serle sobremanera sensible la impocibili-
dad actual de Realizar la mayores demos-
traciones, que quisiera, siendo, como son



TC
CAJ. 1
Doc. 3
Fol. 3

notoria, la paralización del comercio, la falta de numerario por la extracción de ingente suma, y lo exausto de los fondos de particular del mismo cuerpo. Estas con todo prefiriendo el bien del Estado por ese medio, y proponiendo los graves excedidos, á que los han reducido las repetidas contribuciones anteriores, que son bien públicas, ofrecieron por un acto de libre y espontánea voluntad, q̄ convirtieron en forzosa demostración obligatoria á los q̄ p̄ el hecho de no haber asistido, quedan constituidos en ella; Reducida á q̄ por vía de donativo, sin cargo de devolución, y sin dolo alguno, se deducan el diez p̄ ciento de la cantidad de los Cientos cincuenta mil p̄ acordados en la Acta celebrada en Junta gr̄al de comercio en los dias tres, y quatro del corriente; entendiéndose en la cantidad, q̄ Resulte de la Repetida Recomendación, segun el Señalamiento, q̄ corresponde á cada uno de los Contribuyentes; quedando facultado el Real para comisionar Individuos del comercio, q̄ por ser de tan importantes Servicio practiquen la exacción de estos Cupos con quanta brevedad sea posible para el logro de su Depósito en esta Secretaría á disposición del Excmo Sr Protector, á quien ha de darse oportuno aviso. En segunda línea presen-



te el Sr Prior que a pesar de lo exausto
de fondos, en q. de publico, y notorio ha queda
do el Fral, le parecia de necesidad indispens
sable, q. por la presente causa es de in
terés comun, plausible p. la circunstancia
tan benéfica al Estado, q. de om
placencia al mismo como Sr Protector,
se hiciere p. pte del Fral una demostraci
on propia, y conforme al objeto propues
to. Contrapelo a q. consistiere al menos
en el Donativo de quatro mil Camisas de
Lienzo de Indico, proporcionado al uso de
la Tropa: y expresandose las Concurrencias
a una voz, de q. se Realizase tan oportun
no servicio en beneficio del benemerito
Coto de la Sierra, facultaron al Fral
p. q. con respecto a su Hacienda en Terren
ria sin fondos, se valiere de quantos ar
bitrios fueren viables, y posibles, no so
lo p. subvenir al gasto del Judicado li
cero, sino tambien al gasto, q. causa
ren las quatro mil Camisas he
chas; demerese que quanto am
re beneficiado el Donativo acordado.
Con lo que se concluyó esta
Acta, mandando se saque Fer
rimo uno de ella para que se
leve a la Superioridad con la



Un quartillo.

SELLO CUARTO: UN QUARTILLO:
AÑOS DE MIL OCHOCIENTOS VEINTE
Y VEINTE Y UNO.



Independiente Año de 1821 1.º de la Libertad.

correspondiente Consulta, y se lo
firmaron de que Certifico

El Conde del Villar Manuel de Santiago y Manuel de Carrada
de Tucuman



Pro San de S. Dom

J. Co. Narcis de Trueno

Diego Almagro

Angel Tomar

Domingo Arqui

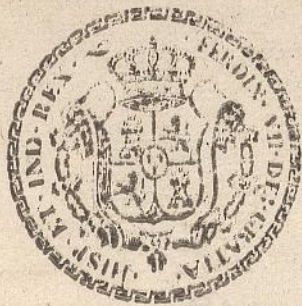
Manfredo de la Jara

Juan Lopez

Man de

Mig. de Garate

Manuel An. de



Un cuarto.

SELLO CUARTO: UN CUARTILLO:
AÑOS DE MIL OCHOCIENTOS VEINTE
Y VEINTE Y UNO.

Perú Independiente Año de 1821 L.º de la Libertad.

Juan B. de Encina



Marciano Lopez

Juan de Melone

Santiago Campos

Gregorio Fernandez

Santiago Rodriguez
Maza

Santiago Munoz

Antonio Sano

Nicolas Toranzo Inca

Alexandro de la Masera

Pedro de Cordero

Santiago de la Torre

Jose Villalba

Juan de las Bances

Benito José Dorca